



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

## RESOLUCIÓN NÚMERO 380 DEL 25 DE MAYO DE 2022

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN No 182 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS “JUNTA DE ACCION COMUNAL QUINTAS DE LOS ANDES” COMUNA 6**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

#### **CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 182 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal BARRIO QUINTAS DE LOS ANDES el cual fue notificado el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 000433 del 26 de agosto de 2004, se corrobora que la denominación del barrio QUINTAS DE LOS ANDES se describe particularmente como “JUNTA DE ACCION COMUNAL QUINTAS DE LOS ANDES” con sede en el Municipio de Armenia Quindío, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 000433 del 26 de agosto de 2004.

6.- Que, por error involuntario en el formato de resolución, se digito en el comité de obras, en el bloque de trabajo el nombre de LUISA FERNANDA MORENO, pero una vez revisada la documentación adjunta por la comunidad y nuestra base de datos, se evidencio que es la señora BIVIANA VALENCIA ARREDONDO, identificada con la con la cedula de ciudadanía

**RESOLUCIÓN NÚMERO 380 DEL 25 DE MAYO DE 2022**

No 41.961.672; esta fue omitida por error de digitación. Que en su derecho a la igualdad debe estar transcrita en la presente resolución.

7-Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 182 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO QUINTAS DE LOS ANDES, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "JUNTA DE ACCION COMUNAL QUINTAS DE LOS ANDES" con sede en el Municipio de Armenia Quindío. tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 000433 del 26 de agosto de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR EL COMITÉ DE TRABAJO, RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL QUINTAS DE LOS ANDES" con sede en el Municipio de Armenia Quindío. el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HENRY RUIZ CORTES	17595350
VICEPRESIDENTE	LADY ANDREA GIRALDO	1094895058
TESORERO	LEIDY CAROLINA ANGEL	1098313024
SECRETARIO	YAMILETH ALEXANDRA MURILLO	41942733

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	MARIA LUISA CARDENAS	41927815

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
TRABAJO SOCIAL	JOSE DANIEL GAVIRIA	1005090756
MEDIO AMBIENTE	LUISA FERNANDA SICHACA	1026575956
OBRAS PUBLICAS	ANDREA ESTEFANIA ZAPATA	1094925685
OBRAS	BIVIANA VALENCIA ARREDONDO	41961672

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ	1094941371
	LIZETH VIVIANA BERNAL	1094911032
	JOSE WILMAR PATIÑO	18435581

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	BIBIANA ESPINOZA	24990004
	LUZ ADRIANA RAMOS	41911454
	SANDY VASQUEZ CABALLERO	1006454806

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 380 DEL 25 DE MAYO DE 2022

de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C  
Reviso: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C

**NOTIFICACION PERSONAL**

Hoy 8-6-22 siendo las 3:43, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Henry Ruiz Cortes, identificado (a) con el documento de identidad No. 17595350 a quien se le notifico la Resolución No 380 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De "JUNTA DE ACCION COMUNAL QUINTAS DE LOS ANDES" con sede en el Municipio de Armenia Quindío en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega íntegra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Henry Ruiz

Firma: Bedmar Elena Espinal

Nombre: Henry Ruiz

funcionario Bedmar Elena Espinal

cc: 17595350

Cargo: Profesional universitario



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

RECORDS OF THE DEPARTMENT

1950-1951

1952-1953

1954-1955

1956-1957

1958-1959

1960-1961

1962-1963

1964-1965

1966-1967

1968-1969

1970-1971

1972-1973

1974-1975

1976-1977

1978-1979

1980-1981

1982-1983

1984-1985

1986-1987

1988-1989

1990-1991

1992-1993

1994-1995

1996-1997

1998-1999

2000-2001